

*El Senado y Cámara de
Diputados de la provincia de
Buenos Aires sancionan con
fuerza de*

Ley 15552

Artículo 1.- Declárase como Fiesta Provincial a la “Fiesta del Cordero Serrano” que se lleva a cabo anualmente cada 17 de diciembre, en la localidad de Saavedra, provincia de Buenos Aires.

Artículo 2.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incluir la misma en el calendario turístico provincial y dispóngase su difusión.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.